

Oficio N° 15.051

VALPARAÍSO, 8 de octubre de 2019

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud efectuada por la Comisión de Economía, Fomento, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, en orden a que se les remitan, para su estudio e informe, los siguientes proyectos de ley, refundidos, una vez que sean despachados por la Comisión que US. preside:

1.- Proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, que establece la obligación de permitir el acceso y uso de facilidades para la provisión de operación móvil virtual y roaming automático nacional, correspondiente al boletín 12828-15, y

2.- Proyecto de ley iniciado en moción, que establece roaming automático nacional, correspondiente al boletín 12558-15.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.,

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados